

## RESOLUCION Nro. 0856

*Por la cual se efectúa un encargo*

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución de encargo No. 1154 del 16 de Diciembre de 2013 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013,*

### CONSIDERANDO:

*Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*Que a través de Resolución N° 0838 del 22 de julio de 2015 se le aceptó la renuncia irrevocable al Doctor CESAR AUGUSTO MORALES RIZO, al cargo de Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina de Riesgos.*

*Que dada la necesidad del servicio y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004, para autorizar encargos, se hace necesario encargar al funcionario de carrera administrativa Gerardo Gutiérrez Castro, Analista Grado 04, en el empleo Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina de Riesgos, sin desligarlos de las funciones que actualmente ejerce, mientras se provee el cargo.*

*Que es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia Definitiva en la planta personal del ICETEX.*

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°** Encargar a Gerardo Gutiérrez Castro identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 12.126.285 en el cargo de Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina de Riesgos, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de \$ 7.857.060, mientras se provee el cargo.

**ARTICULO 2°** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **29 JUL 2015**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL SECRETARIO GENERAL (E)**

  
**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**

Aprobó: Luz Angela Duque Santos -Coordinadora Grupo Talento Humano  
Proyecto: Carmen Sánchez Ramos- Profesional Grado 01-Grupo de Talento Humano

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**